



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN. 4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO Núm. 09/2	CONCERTADO	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989	Lunes 27 de marzo	Número 58	

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR 2/1.989

Pese a que la Administración municipal ha asumido importantes competencias en materia de espectáculos, el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, inserta en su texto la exigencia de autorización gubernativa especial en determinados casos y, entre ellos, en el que se contempla en el artículo 45.2 de dicha norma, según el cual «ningún local podrá ofrecer espectáculos, diversiones o servicios diferentes de aquellos para los que expresamente hubiere sido autorizado, salvo que, con estricta sujeción a las condiciones esenciales de la licencia, fuese autorizada por el Gobernador Civil la celebración de otros espectáculos o actividades, con carácter extraordinario».

En determinadas ocasiones, y siempre con ese carácter de excepcionalidad que el artículo 45.2 del Reglamento señala, locales de pública concurrencia que no tienen la condición de Discotecas de Fiesta con espectáculos o pases de atracciones —que por esa peculiaridad disponen de horario de apertura al público más prolongado—, suelen ofrecer a su clientela algún espectáculo festivo, normalmente a cargo de aficionados,

que no comunican al Gobierno Civil, y que al celebrarse sin la preceptiva autorización de éste puede dar origen a procedimientos administrativos sancionadores, nunca deseables y fáciles de evitar si se observa la legislación vigente.

En otro orden de cosas, el artículo 62 del Reglamento indica que no podrá celebrarse espectáculo o actividad recreativa pública sin que el Alcalde del municipio tenga conocimiento del cartel o programa tres días antes, como mínimo, de darlos a conocer al público y les haya estampado el sello correspondiente, como garantía de su presentación; y que con tal objeto, el empresario o responsable del espectáculo o actividad presentará oportunamente tres ejemplares del cartel o programa, uno de los cuales será inmediatamente remitido por la Alcaldía al Gobierno Civil de la provincia, aunque la señalada antelación de tres días podrá reducirse a veinticuatro horas si el empresario o responsable acreditase ante la Alcaldía haber presentado con anterioridad los carteles o programas directamente en el Gobierno Civil.

Quiere ello decir que, bien a través de los Alcaldes, bien por presentación directa en el Gobierno Civil, éste ha de conocer los espectáculos o actividades recreativas que tienen lugar en los locales de pública concurrencia; comunicación que no suele hacerse por los obligados a ello y que, por

consiguiente, puede dar también lugar a la exigencia de responsabilidades administrativas.

Por consiguiente, los titulares de Discotecas o Salas de Fiesta con espectáculos o pases de atracciones, deben presentar los correspondientes programas en el Gobierno Civil por cualquiera de los procedimientos antes dichos; y los titulares de otros establecimientos en los que excepcionalmente se ofrezcan espectáculos, diversiones o servicios distintos de aquellos para los que expresamente hubieren sido autorizados, están obligados a solicitar permiso del Gobierno Civil para su celebración.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 10 de marzo de 1989.—
El Gobernador Civil, Manuel Peláez López.

1920.—8.550,00

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 23 de febrero de 1989.

Aprobar el proyecto y presupuesto de actividades de Piragüismo para el año 1989.

Idem. las Bases y Presupuesto del X Trofeo de Campo a Través «Excma. Diputación Provincial de Burgos 1989».

Idem. las Bases y Presupuestos de los Cursos de Natación para 1989.

Idem. las Bases y Presupuesto de la Vuelta Ciclista a Burgos 1989.

Idem. el calendario y presupuestos de colaboraciones de la Sección de Deportes a Ayuntamientos de la provincia y Clubs Deportivos para el presente año 1989.

Ratificar la actuación de la Comisión de Cultura y Deportes sobre la contratación mediante concurso de la realización, en exclusiva, del trabajo de promoción publicitaria de la Vuelta Ciclista a la provincia de Burgos 1989 y delegar en el Comité Organizador de la Vuelta para que negocie una contra oferta con el único licitante, a fin de que, de llegarse a un acuerdo, se presente éste como propuesta a la Comisión de Gobierno.

Aprobar una propuesta de bajas de Instalaciones Deportivas y que se informe sobre si están realizadas las obras de la Bolera de Quintanapalla cuya baja también se proponía.

Aprobar las Bases y Presupuestos para la programación de actividades para la Tercera Edad que se desarrollarán en la Casa-Albergue de Montaña de Pineda de la Sierra y solicitar del INSERSO una subvención para este fin.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobar las facturas presentadas por A. T. M., de informatización de los trabajos sobre emisión de listados de liquidaciones y control de recaudación voluntaria de tributos del año 1988, por importe de 874.496 pesetas, así como los de control en vía ejecutiva por 796.544 pesetas.

Aprobar dos certificaciones de obras.

Aprobar tres proyectos de obras de carácter cultural, incluidas en el Fondo de Cooperación Local, y delegar dichas obras en los Ayuntamientos respectivos.

Encargar al Arquitecto Técnico D. Daniel Gómez Gutiérrez, la remodelación del Proyecto de Urbanización de la Residencia de Ancianos núm. 1 de Fuentes Blancas, con precios actualizados.

Interponer recurso contencioso administrativo contra dos resoluciones de la Confederación Hidrográ-

fica del Ebro, en relación con la construcción de la Presa de Leiva y facultar formalmente al Ilustrísimo Sr. Presidente para que otorgue poder general para pleitos en favor de los Procuradores de los Tribunales de Zaragoza que considere, a los fines de que asuman la representación de la Diputación de Burgos en referido recurso.

Comprometerse a pagar la cantidad de 5.277.237 pesetas a la Tesorería de la Seguridad Social, en cuanto quede jurídicamente demostrada la obligatoriedad de ese pago por parte de la Diputación.

Burgos, 6 de marzo de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 27 de febrero de 1989.

La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Eduardo Pérez López, Magistrados; siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación núm. 568 de 1987, dimanante de incidente sobre retracto de colindantes de fincas rústicas número 367 de 1986 del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, de fecha 1 de julio de 1987, ha comparecido como demandante-apelante, D. Román de la Fuente Manso, soltero, labrador y doña Carmen Manso Ortega, viuda, sin profesión, ambos mayores de edad y vecinos de Olmillos de Muñó (Burgos), representados por el Procurador D. José Manero de Pereda y defendidos por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño; y como demanda-

do-apelado, doña María Rosa Martínez de la Fuente, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos; doña María Patrocinio Martínez de la Fuente, casada, sus labores y vecina de Burgos; D. Alfredo Martínez de la Fuente, soltero, empleado y vecino de Burgos; D. José María Martínez de la Fuente, casado, electricista y vecino de Madrid, y doña Martina Sicilia Gallo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Burgos, representados por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendidos por el Letrado D. Luis de Diego Mira; no ha comparecido el demandado-apelado, D. Primitivo Orodea Carachana, mayor de edad y vecino de Burgos, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal.

Parte dispositiva. Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida al imponer a la actora apelante las costas causadas en esta apelación. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas. — Rafael Pérez Alvarellos. — Eduardo Pérez López. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de marzo de 1989. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1839.—7.050,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de separación conyugal 342-88, a instancia de Salvadora López Herrán contra Mohamed Slimani, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Burgos, a 27 de febrero de 1989. — El Ilmo. señor D. Ildefonso J. Barcala Fernández, Magistrado Juez número 1 de Burgos, habiendo visto los presentes autos seguidos ante el mismo, a instancia de Salvadora López Herrán, representado por el Procurador Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado Berta Gil Merino Rubio, contra Mohamed Slimani, sin domicilio conocido, declarado en rebeldía, sobre separación matrimonial, y

Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde en nombre y representación de doña Salvadora López Herrán contra Mohamed Slimani, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la separación matrimonial de los litigantes, al existir causa legal para ello. Cesa la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica y queda disuelta la sociedad de gananciales. Todo ello sin hacer imposición de las costas procesales.

Y firme que sea la sentencia, comuníquese de oficio al encargado del Registro Civil del lugar de la celebración del matrimonio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Territorial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 8 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1859.—5.250,00

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía, número 0051/89, promovidos por D. José López Gallego, en calidad de Presidente de

la Comunidad de Propietarios de los portales 33 y 26 de la calle Virgen del Manzano, representada por D. César Gutiérrez Moliner, contra Jesbe S. A. y otros, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado se emplace a dicho demandado, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los fines y términos legales al Representante legal de Jesbe, S. A., en ignorado paradero, firmo la presente en Burgos, a 6 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

1785.—3.150,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al núm. 81/88, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Luis Ricardo de Miguel Mata y Angelines Sebastián Andrés, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Bien embargado a Luis Ricardo de Miguel y esposa Angeles Sebastián.

Vivienda situada en la calle Sextil, núm. 1-1.º A, Villafría (Burgos), en Barriada de Moisés, de 63,50 metros cuadrados, valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de mayo, con la rebaja del 25 por ciento.

Para la tercera, el día 8 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de lactor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1891.—9.000,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Sara Castriño Gutiérrez, mayor de edad, vecina de Villavieja de Muñó (Burgos), se tramitan al número 127/89, autos de declaración de herederos abintestato de D. Clemente Castriño Gutiérrez, nacido en Villavieja de Muñó (Burgos), hijo de Pedro y de Casilda, que falleció en Villavieja de Muñó el día 26 de enero de 1989, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, y sin otorgar testamento.

Reclaman la herencia sus hermanas doña Sara, doña Perpetua y doña Agustina Castriño Gutiérrez, y se llama por medio de la presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del plazo de treinta días en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de llamamiento en forma legal a indicados interesados, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de febrero de 1989. — El Juez, (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1892.—2.550,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 212/88, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra D. Valerio González Rodríguez y doña Elvira Franco Díaz, vecinos de Brulles (Burgos), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente bien inmueble:

«Finca rústica en término de Brulles (Burgos), tierra en Trascasa, de 12 celemines o 36 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Adolfo Revilla, Clemente Martínez y Josefa González, hoy camino; Este, Resurrección Valladolid, hoy herederos de Adolfo Revilla, Angel Martínez y herederos de Josefa González, y Oeste, camino, hoy Resurrección Valladolid.

Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una nave destinada a la explotación de conejos, que consta de planta baja y alta, de forma rectangular. Mide 30,50 metros de largo por 18,5 metros de ancho, arrojando una superficie construida por planta de 564,25 m.², siendo, asimismo, la superficie útil de cada planta de 540 m.². Tiene acceso por medio de dos portoneras situadas, respectivamente, en las fachadas Norte y Sur; dispone, además, de 20 ventanas en la fachada lateral Este y de 19 en la fachada lateral Oeste; cada una de estas ventanas tiene unas dimensiones de 1,10 metros por 1,20 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 905, libro 22, folio 250, finca 2.123. Se encuentra libre de arrendamientos».

Tasada a efectos de subasta en 5.440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo del corriente año, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio del corriente año, a las 12,30 horas de su mañana, con rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio del corriente año, a las 12,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 6 de marzo de 1989. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1861.—8.850,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 575 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños contra Georges Villian Adrián Alfridge, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada por importe total de 816.827 pesetas, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado de dicha tasación de costas por el importe expresado, para su impugnación o abono, y de verificarlo dentro del término de tres días, se le requiere para su abono en el acto y de no realizarlo procédase a su exacción por la vía de apremio conforme preceptúa la ley.

Al mismo tiempo se requiere a indicado condenado, para que el mismo, dentro del plazo de diez días, se persone ante este Juzgado de Distrito, número 1 de Burgos, y presente su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de dos meses, conforme a lo ordenado por sentencia y reprenderle privadamente, advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación y requerimiento al condenado in-

dicado, se expide la presente cédula en Burgos, a 3 de marzo de 1989. — La Secretaria Judicial (ilegible).

1788.—3.450,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.580/88, seguido en este Juzgado por daños y agresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 3 de marzo de 1989. La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.580/88, sobre daños y agresión, habiendo sido partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. Jesús Ortiz Díaz y como denunciado D. Pedro Antonio Jiménez Borja y D. José María Jiménez Borja.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Jiménez Borja, como autor responsable de una falta del art. 587-1.º del C. P., a la pena de cinco días de arresto menor y costas, y a que indemnice a Jesús Ortiz Díaz, en ocho mil pesetas, por los daños.

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Antonio Jiménez Borja, que se encuentra en ignora-do paradero, se expide el presente en Burgos, a 3 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

1789.—3.150,00

En el juicio de faltas núm. 1.760/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 3 de marzo de 1989. La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el núm. 1.760/88, sobre imprudencia con daños, habiendo sido parte de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. Ro-

berto Manuel Botelho y Alda de Bon Jesús Henriques, y como denunciado D. Abdeltif Ibarachen.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Abdeltif Ibarachen, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Abdeltif Ibarachen, Roberto Manuel Botelho y Alda de Bon Jesús, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 3 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1790.—2.850,00

En el juicio de faltas núm. 1.854/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 3 de marzo de 1989. La señora doña María Asunción Puertas Ibáñez, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas ante este Juzgado con el número 1.854/88 sobre imprudencia con daños, habiendo sido parte de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante D. Angel Martín Cepeda y como denunciado D. José Machado Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Machado Rodríguez con declaración de las costas de oficio y a reserva al perjudicado Angel Martín Cepeda, así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Machado Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 3 de marzo de 1989. El Secretario (ilegible).

1791.—3.000,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito del número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso civil de cognición bajo el número 52 de 1986, a instancia del Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de Pedro Gómez García, S. A., contra don Fé-

liz González Miguel, vecino de Villamediana (Palencia), en reclamación de 198.272 pesetas y por propuesta de providencia de fecha dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que luego se dirán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el segundo piso de la casa número 2 de la calle San Juan, antigua Delegación de Hacienda, en Burgos, en la forma siguiente:

La primera el día 25 de abril próximo, a las 10 de su mañana.

La segunda el día 19 de mayo próximo, a las 10 de su mañana.

La tercera el día 22 de junio próximo, a las 10 de su mañana.

La segunda se celebrará, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera se celebrará con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo según el precio de la tasación que luego se dirá.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Tractor agrícola marca Ursus, modelo 1.604, matrícula P-40474-V, del año 1983, tasado en 1.250.000 pesetas.

Turismo marca Citroen, modelo GS-Club, matrícula P-8423-A, del año 1975, tasado en 90.000 pesetas.

Burgos, 9 de marzo de 1989. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

1899.—4.650,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el de menor cuantía 40/88, seguido a instancia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, contra Comunidad de

Propietarios núm. 30 de la calle del Sol, de Espinosa de los Monteros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen los siguiente:

Sentencia. — En Villarcayo, a 14 de noviembre de 1988. El Sr. don Juan Miguel Donis Carracedo, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 40/88, seguidos a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, dirigido por el Letrado D. Juan María Arrimadas Saavedra y representado por el Procurador D. Antonio González Peña, contra la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en el núm. 3 de la calle del Sol, de Espinosa de los Monteros, dirigido por el Letrado D. José Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador D. José Joaquín de Benavide Herrera, sobre servidumbre de vertiente y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Antonio González Peña, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, contra la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en el núm. 3 de la calle del Sol, en Espinosa de los Monteros, representada por el Procurador D. José Joaquín Benavides Herrera, debo declarar y declaro que el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y concretamente el edificio consistorial descrito en el hecho primero de la demanda, es titular de una servidumbre de vertiente de tejado y vuelo, la cual viene obligada a soportar la parte demandada, siendo predio sirviente el indicado en el hecho segundo y que como consecuencia de dicha declaración debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por el contenido de la misma, obligándole a respetar y no menos cabar en modo alguno dicha servidumbre constituida, condenándole igualmente a la realización de las obras especificadas en el informe pericial emitido. Que igualmente debo declarar y declaro que el edificio consistorial no debe servidumbre de vertiente de tejado ni ninguna otra, a la casa señalada con el núm. 3 de la calle del Sol, por lo que no viene obligado a recibir las aguas de la mis-

ma, condenando a la parte demandada a estar y pasar por el contenido de tal declaración y a la realización de las obras especificadas en el informe pericial. Debo declarar y declaro la obligación de la parte demandada de proceder a la reparación tanto del alero o vuelo del tejado del Ayuntamiento como de los desperfectos, humedades, filtraciones, existentes en el edificio y que se indican en el informe pericial con expresa condena de costas a la parte demandada. Por auto de aclaración de este Juzgado de 19 de noviembre de 1988, se debe agregar a la sentencia dictada: Condenar a la demandada a realizar cuantas obras sean necesarias para la reposición del alero del tejado del Ayuntamiento al estado que tenía con anterioridad a la construcción del edificio de la parte demandada; que la parte demandada deberá realizar cuantas obras sean necesarias para que las aguas pluviales procedentes de su tejado caigan directamente sobre su finca o sitio público, es decir, estimación total de la demanda.

Dicha sentencia es susceptible de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Territorial de Burgos.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, cuantos pretendan ser titulares de dicho inmueble de la calle del Sol, núm. 3, desconocidos e inciertos, se expide el presente en Villarcayo, a 27 de febrero de 1989. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1793.—8.700,00

BELORADO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Doña Elena Tamargo San Pedro,
Secretario del Juzgado de Distrito de Belorado y su partido.

Expido la presente cédula de citación, en virtud de lo acordado por doña Carmen Laso Hermoso, Juez de este Juzgado de Distrito, en resolución de fecha de hoy, en la que se ordena se cite a don Rose Marie Sengel y a D. Lionel Peralde, cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Mozart, número 61, bis, París (Francia), y

actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de abril de 1989, y hora de las 10,10, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 6 de 1989 sobre lesiones en accidente de circulación ocurrido en Espinosa del Camino (Burgos), bajo apercibimiento de que si no comparecen, sin alegar causa para ello, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho con arreglo a la Ley, debiendo hacerlo con todos los medios de prueba de que pudieran valerse y puedan practicarse en el acto, y se les hace saber el contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de citación a las personas que se indican, expido la presente en Belorado, a 7 de marzo de 1989. — El Secretario, Elena Tamargo San Pedro.

1916.—3.450,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas número 277/88, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar a Remigio Zamora Alfonso, calle Rue Maraichers, 118, de Liege (Bélgica), hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias, el día 7 de abril y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 13 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

1909.—2.400,00

VILLADIEGO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, dictada por la Sra. Juez de Distrito de esta villa, D.^a María Teresa Fernández Landeta, en juicio de faltas núm. 162/88, se cite a Lucien Goncalves, domiciliado en Pavie, calle Engoumenton, 81, (Francia), sin paradero conocido en España, para que el día 17 de abril del presente año y hora de las 11,30 de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Villadiego, a 10 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).
1915.—1.950,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el de menor cuantía 162/85, seguido a instancia de doña Liduvina Sáinz Amor-Alonso de Celada y doña Carmen Torres Sáinz Amor con D. David, D. Antonio, D.^a Elena, D.^a Natalia, y D.^a Rosario Torres López; D. Eladio Bárcena Castresana y herederos de D. Julio Roque Castresana, se acuerda sacar a pública subasta:

— Sita en Barrio de Villacomparada, en Medina de Pomar, una huerta de regadío al sitio de «El Pasto», con una superficie de 5 celemines o 26 áreas, 84 centiáreas. Linda N., Lospaz de Medina; Sur, Pedro Fernández; E., camino; y O., campo. Valorada en 800.000 pesetas. Con arreglo a las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las 11 horas la primera; el 9 de mayo, a igual hora, la segunda; y el 6 de junio, a igual hora, la tercera, debiendo los licitadores consignar el 20 % del precio de tasación, pudiendo tomar parte en la misma con la

presentación de pliegos cerrados con la antelación legal y con la rebaja del 25 por 100 la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, admitiéndose, de tomar parte en la subasta, en calidad de ceder a tercero.

Villarcayo, a 6 de marzo de 1989. El Juez de 1.^a Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).
1913.—3.300,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el núm. 53 del año 1988, a instancia del Procurador de los Tribunales D. Lucinio Gómez Lucas, en nombre y representación de la entidad mercantil Hormigones Gutiérrez, S. L., contra D. Carlos Montes Nebreda, el cual está declarado en rebeldía, por propuesta de providencia de fecha de 8 de marzo del año en curso se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien mueble que ha sido embargado al ejecutado:

Furgoneta marca Ebro, F. 260, matrícula BU-4917-H, tasada en trescientas mil pesetas (300.000).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la localidad de Salas de los Infantes (Burgos), Plaza de Jesús Aparicio, núm. 6-2.º, el día 12 de abril, a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el veinte por ciento del tipo de la tasación expresado, previéndoles de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo examinar los posibles licitadores el vehículo cuya subasta pública se anuncia en el domicilio del propio ejecutado, nombrado depositario D. Carlos Montes Nebreda, sito en la localidad de Espinosa de Cervera (Burgos).

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de

mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

La tercera subasta se celebrará, en su caso, el día 12 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Salas de los Infantes, a 9 de marzo de 1989. — El Juez, Natalia Corcuera Huisman. — La Secretaria (ilegible).

1914.—4.800,00

VITORIA

Cédula de citación

Francisco José Picazo Blasco, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 1 de Vitoria, por resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas 577/88 seguido por estafa, manda citar a Vicente Martínez Servise, con último domicilio conocido en la localidad de Bajauri (Burgos), para que en calidad de presunto denunciado, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olagüibel, núm. 15, el próximo día 10 de abril a las 10,30 horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que así conste, y sirva de citación a Vicente Martínez Servise, en la actualidad en paradero desconocido, libro y expido el presente en Vitoria a 10 de marzo de 1989. — Firmado. Rubricado. La Secretaria: Idoia Zabala Ortega.

1917.—3.000,00

CERVERA DE PISUERGA (Palencia)

Juzgado de Primera Instancia

D. Roger Redondo Argüelles, Juez de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el núm. 327/88, a instancia del

Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador D. José María Arnillas del Barco, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por D. Atilano García Barriuso y doña Luisa González García, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta, el día 25 de abril, a las 10,30 horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo, a las 10,30 horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 20 de junio, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de ello, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación,

y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la L. E. Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Rústica. — Finca núm. 1.392 del Plano General, cereal seco, en Renedo de Valdelucio a los Roturos o Arreadero, que mide cuatro hectáreas, ocho áreas. Linda al Norte, la finca 1.393 de Capitulina Seco, la 1.394 de Concepción Ruiz y la 1.395 de Rosario Valle; al Sur, con camino de los Serranos y perdido; Este, camino, arroyo y Máximo Barriuso (finca 1.396), y al Oeste, camino de los Serranos.

Inscripción. — Tomo 1.107, folio 51, finca 12.120».

Dado en Cervera de Pisuerga, a 1 de marzo de 1989. — El Juez, Roger Redondo Argüelles. — La Secretaría (ilegible).

1919.—9.150,00

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 26

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 21/86 a instancia del Procurador Sr. Llorens Valderrama, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Arcome, S. A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las

subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1989 a las 10,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 51.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de noviembre de 1989, a las 10 horas, por el tipo de 38.700.000 pesetas, igual al 75 % de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1989, a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones.—

Primera. — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 % del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 % de la segunda.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los 8 días siguientes a la notificación de la

aprobación del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los arts. 109, 110 y 111 de la L. H. y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta.—

«Urbana. — Parcela de terreno en término de Aranda de Duero, parte del polígono denominado «Allende Duero», segunda fase, señalada con el número 142 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 2.760 m.², y linda norte, parcela núm. 93; sur, calle A del Polígono; Este, parcela núm. 143; y Oeste, parcela núm. 141».

Dentro de la descrita finca Arco-me, S. A., ha construido la siguiente nave industrial, que fue objeto de la escritura de declaración de obra nueva autorizada en Aranda de Duero el 8 de enero de 1982, por su Notario, D. José Escámez Morales.

«Nave industrial de planta baja, con una altura libre de suelo a techo, de 6 metros, que ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados, constituida en su frente principal de planta baja y alta destinadas a oficinas, con una superficie construida por planta de 272 metros cuadrados. Dispone de los correspondientes servicios: agua, desagüe y electricidad. Como antes se ha expresado, dicha nave está enclavada en el interior de la parcela de terreno, estando dicho resto a zonas de acceso y aparcamientos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al folio 215 del tomo 1.356 del archivo, libro 285 de aquel Ayuntamiento, finca 30.274, inscripción primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y su exposición en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1989. — E./ (ilegible). — Ante mí: (ilegible).

1781.—9.750,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Manuel Javato Moreno, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 277 de 1989. — Don Clemente Segura Sánchez, D. Florentino Gil Rodríguez, D. Sixto Pascual Gutiérrez, D. David de Pedro Mediavilla, D. Servando Sanz de Miguel, D. Angel Sanz de Miguel, D. Angel Sanz Navazo, D. Andrés Aparicio Ruginó, D. Félix García Sanz, D. José Rubens Mamolar Cámara, D. Angel Cañan Rica, D. Javier Salazar Guinea, D. Joaquín Martínez García, D. Miguel Macho Rivas, D. Saturnino Martín Mediero, don Angel Ares Berciano, D.^a Laurentina Manuela Pérez Fernández, don Albino Cortés Fernández, D. Valentín Martínez González, D. Miguel Martínez González, D. Jesús de Pedro Mediavilla, D. Víctor Martínez Cámara, D. Enrique Hierro Fernández, D. Antonio Angulo Castillo, D. Aquilino Mendoza Gómez, D. Antano Sánchez Muñoz, D. Urbano Chamorro Porras, D. Alvaro Valderrama Santamaría, D. José Iglesias Fernández y D. Antonio Ruiz Villanueva, contra el acuerdo de la Junta de Castilla y León dictado el 24 de noviembre de 1988 (publicado en el B. O. C. y L. de 21-12-88), por el que se desestima el recurso de reposición instado a su vez contra el Decreto 131/88 de 29 de junio (publicado en el B. O. C. y L. el 30 de junio de 1988), por el que se aprobaba la relación de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que

llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 23 de febrero de 1989. — El Presidente, Manuel Javato Moreno.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de doña María Virtudes Arranz Arranz, contra doña María de la Cinta Beltrán Mangrane, núm. 10/89, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En Burgos, a 7 de marzo de 1989. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 108. — En autos número 10/89, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Virtudes Arranz Arranz y como demandado doña María de la Cinta Beltrán Mangrane, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Virtudes Arranz Arranz, contra la empresa María de la Cinta Beltrán Mangrane, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3 de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 210.130 pesetas, más el 10 % anual de dicha suma a partir del 1-11-88. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y de interponerse por la empresa condenada, deberá consignar, conforme el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España,

cuenta núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. 1.020/4 de esta capital, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña María de la Cinta Beltrán Mangrane, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, Carretera Valladolid, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 7 de marzo de 1989. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — 2.114.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a Camping.

Características principales. — Línea aérea a 20 KV. de 6 m. de longitud y CT. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia para el Campin Costajan de Aranda de Duero.

Presupuesto. — 1.161.305 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de enero de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1830.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

y Declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.152.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en diversas localidades.

Características principales: Líneas aéreas a 20 kv. de 236 metros, 64 metros y 47 metros para los transformadores tipo intemperie de Tosantos (100 kva), Villambistia (50 kva.) y Espinosa del Camino (50); Rs de BT en haz trenzado en las tres localidades.

Presupuesto: 14.131.500 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de febrero de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1831.—2.400,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

F.: 2.049.

Línea eléctrica, baja tensión, en sector Guillemar, de Espinosa de los Monteros.—

Término municipal: Espinosa de los Monteros.

Parcela sin número; Propietario, María Pérez Gómez, de Espinosa de los Monteros; Paraje, Las Lomas; Linderos: Norte, Camino vecinal; Sur, Ctra. de Bilbao-Reinosa; Este, Egido común; Oeste, parcela de D. Jesús Gómez.

Afección: 100 m. de vuelo, 0,36 m.² apoyo núm. 3 de la línea BT del Sector Guillemar. 0,18 m.² del apoyo núm. 4, Sector Guillemar.

Burgos, 11 de febrero de 1989. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1832.—1.950,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de su urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

F.: 2.018.

Línea eléctrica aérea a 20 kv., al CT. Villamayor de los Montes-Pueblo.—

Término municipal: Villamayor de los Montes.

Parcela núm. 6; Propietario, Santiago Díez Sancha, Huesca 21, 4.º, 26002, Logroño; Paraje, La Hoya; Linderos, Ant. Frutos Villaver; Posterior: Eloísa Tomé.

Afección: 26 m. de vuelo; 0,38 meros cuadrados apoyo núm. 2.

Parcela núm. 9; Propietario, Herederos de doña Jesusa Usón, representante, Julio Villanueva Usón, domicilio, San Francisco, sin número, Lerma (Burgos); Paraje, La Hoya; Linderos, Ant.: Amancio Fisasac, Posterior: Teófilo Villalmanzo; Afección, 10 m. de vuelo, 1,10 m.² apoyo núm. 3.

Burgos, 3 de febrero de 1989.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

1833.—2.850,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Angel López Morquecho, domiciliado en Pancorbo (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión.

Caudal de agua solicitado: 8,52 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Río Oroncillo.

Términos municipales donde radican las obras: Pancorbo y Ameyugo (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, art. 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849/1986 de 11 de abril; B. O. del Estado núm. 103 del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1860.—3.450,00

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Valle de Losa (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 0,20 litros/seg. a derivar de los manantiales denominados Nuevo y Viejo,

con destino al abastecimiento de la población de la localidad de Quintanilla La Ojada.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de abastecimiento de aguas, distribución, saneamiento y depuración en el Valle de Losa (Aostri de Losa y Quintanilla La Ojada), Burgos», suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo de la Mata Camarero, en Burgos y mayo de 1986. La captación se efectúa de uno de los manantiales situado en la parte superior del pueblo de Quintanilla La Ojada y a una distancia de éste de unos 500 m. cuya captación se realiza mediante drenajes de tubería porosa de 140 mm. de diámetro que avenan el agua a una arqueta, desde donde se conduce por gravedad por tubería de 63 mm. de diámetro y 411 m. de longitud a un depósito de regulación de 50 m.³ de capacidad.

En el otro de los manantiales situado próximo al río Jerea, se capta el agua y se recoge en una arqueta desde la que se eleva el agua disponiéndose dos grupos electrobombas de 3 CV. (uno de reserva) con tubería de impulsión de 63 mm. de diámetro en una longitud de unos 628 m., hasta un depósito de 22,5 m.³.

En el indicado proyecto se incluye la red de distribución y saneamiento cuyo vertido se realiza al río Jerea mediante dos circuitos independientes de saneamiento y provistos de sendas depuradoras constituidas por decantador, digestor y lecho bacteriano.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de febrero de 1989.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

1810.—6.000,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Francisco Ortiz Pablos, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Plaza San Pablo, número 12.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 7 de marzo de 1989. —
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2145.—2.400,00

Por D. Jesús Angel Rodríguez Martínez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería ebanistería en Carretera de Arcos número 56, bajo. Exp. 42-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se

halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de marzo de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

1863.—2.700,00

Por Constructora de Maquinaria para Carreteras, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Construcción de Calderas, en carretera Madrid-Irún, Km. 233,5. Expediente 267-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de febrero de 1989. El Alcalde, José María Peña San Martín.

1798.—2.850,00

Por doña María Rosario Moreno Borro, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a lavandería, en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa 3, nave 167, exp. 24-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de febrero de 1989.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1841.—2.550,00

Por D. Enrique Pérez González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico y eléctrico, en calle Avenida Eladio Perlado, núm. 64, bajo, exp. 15-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de febrero de 1989.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

1842.—2.550,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Carlos Moreno Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Glaxo, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de ampliación en Planta de Especialidades Farmacéuticas, sito en parcelas 60-63 del Polígono Industrial «Allendeduero» de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la c./ José Antonio núm. 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

1866.—3.150,00

D. Angel Maté Arranz, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para cambio de titularidad de bar de 3.ª categoría, sito en Plaza Velázquez, número 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, 10, 2.º, de esta Villa.

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

1866.—3.150,00

Confederación Hidrográfica del Duero

Aprovechamientos forestales

Relación de subasta para el aprovechamiento de pastos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero que se ha de celebrar en segunda convocatoria en las oficinas de la Confederación Hidrográfica en Valladolid, calle Muro, número 5, el día 30 de marzo, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de 6 de febrero de 1989.

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual ptas.
PORMA (LE)			
2	Ferreras	Margen derecha desde el Arroyo de Remedillo hasta el límite Sur de Ferreras	281.000
7	Quintana-Ferreras	Desde el Collado San Pedro y Peña Avesedo hasta margen izquierda del Arroyo Remedillo	630.000
BARRIOS DE LUNA (LE)			
2	Mirantes	Terrenos expropiados para embalse en término de Mirantes, excluyendo las fincas próximas al Arroyo Los Molinos, números 121, 122, 123, 1-2	55.000
3	Lagüelles	Terrenos expropiados para embalse en t. de Lagüelles	350.000
10	Selgas y otros	Terrenos expropiados en Selgas y otros	35.000
AGUILAR DE CAMPOO (PA)			
3	Renedo de Zalima	Terrenos expropiados para embalse, excepto zonas repobladas de pino	10.000
LINARES DEL ARROYO (SG)			
1	Linares del Arroyo	Zona expropiada en el antiguo término de Linares, margen izquierda	25.000
2	Maderuelo	Zona expropiada	15.000
3	Maderuelo	Zona expropiada	15.000
4	Linares del Arroyo	Zona expropiada	5.000
5	Linares del Arroyo	Zona expropiada	5.000
6	Alconadilla	Zona expropiada	25.000
8	Maderuelo	La Morrillada, L. del Arroyo	50.000
CANAL DEL PISUERGA (PA, BU)			
1	Herrera de Pisuerga	Ambas márgenes	5.000
2	Ventosa de Pisuerga	Ambas márgenes	5.000
3	Olmos de Pisuerga	Ambas márgenes	20.000
4	Naveros de Pisuerga	Ambas márgenes	5.000
5	Melgar de Pisuerga	Ambas márgenes	5.000
6	Osornillo	Ambas márgenes	25.000
7	Lantadilla	Ambas márgenes	5.000
8	Itero de la Vega	Ambas márgenes	10.000
RIO VALLARNA (PA)			
1	Osornillo	Ambas márgenes	5.000
2	Lantadilla	Ambas márgenes	10.000
3	Itero de la Vega	Ambas márgenes	25.000
SORIA			
1	Cubo de La Solana	Zonas expropiadas para el azud de Almarail, en Cubo de La Solana	10.000
2	Almarail	Zonas expropiadas para el azud de Almarail, en Almarail	10.000
7	Herreros	Zona expropiada en Herreros	8.000

Lote	Término municipal	Límites	Tasación anual ptas.
CANAL DE TORO Y ZAMORA (ZA)			
1	Monfarracinos	Polígono 1, Parcela 74	50.000
2	Monfarracinos	Polígono 1, Parcela 77	15.000
3	Monfarracinos	Polígono 1, Parcela 78	5.000
4	Monfarracinos	Polígono 1, excluido linde Parcelas 17, 19 y Canal	16.000
5	Molacillos	Polígono 7, Parcela 362	25.000
Río VALDERADUEY y SEQUILLO (V)			
2	Herrín de Campos	Ambas márgenes	63.000
6	Tamariz de Campos	Ambas márgenes	41.000
7	Villanueva de S. Mancio	Ambas márgenes	5.000
8	Gatón de Campos	Ambas márgenes	15.000
9	Boadilla de Rioseco	Ambas márgenes	39.000
10	Villacidaler	Ambas márgenes	15.000
11	San Pedro de Latarce	Ambas márgenes	26.000
12	Villabragima	Ambas márgenes	20.000

Las propuestas para optar a la subasta se remitirán a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid. Se presentarán en dos sobres cerrados, y lacrados o firmados por el licitador o por persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, y el otro la restante documentación, haciendo constar, en cada uno de ellos, su respectivo contenidos, y en ambos el nombre del licitador.

El plazo de presentación de las propuestas termina el 28 de marzo a las 13 horas.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador, mediante fotocopia compulsada del D. N. I., en período de vigencia, y en su caso, acreditar la representación mediante poder bastante al efecto. Justificante o aval bancario de haber constituido en depósito provisional, como fianza, por importe del diez por ciento de la tasación anunciada, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero. Declaración de estar al corriente

de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y de no tener ningún pago pendiente con la Confederación.

La apertura de proposiciones dará comienzo a partir de las 11 horas, celebrándose el acto en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, el día 30 de marzo, anteriormente indicado.

El aprovechamiento de pastos, objeto de esta subasta, termina el último día de diciembre de 1994.

Valladolid, 15 de marzo de 1989. El Secretario General, Isaac González Reñones.

2037.—13.800,00

Ayuntamiento de Villahoz

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 22 de diciembre de 1988, el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos.—

Capítulo 1.º — Compras de bienes corrientes y de servicios; Consignación anterior, 3.410.846 pesetas;

tas; Aumentos, 63.154 pesetas; Total, 3.474.000 pesetas.

Capítulo 6.º — Inversiones reales; Consignación anterior, pesetas, 4.604.000; Aumentos, 322.000 pesetas; Total, 4.926.000 pesetas.

Suma total de modificaciones: Consignación anterior, 8.014.846 pesetas; Aumentos, 385.154 pesetas; Total, 8.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahoz, a 28 de febrero de 1989. El Presidente (ilegible).

1772.—1.650,00

Ayuntamiento de Lerma

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma (Burgos), hago saber:

Por D. Luis García de la Fuente se ha solicitado licencia municipal

para legalizar la actividad de obrador de pastelería confitería así como despacho de pastelería y confitería, con emplazamiento en la Avda. Gral. Primo de Rivera.

Se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades señaladas, que se quieren legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes, a los efectos del artículo 30.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, en relación con el Reglamento de Espectáculos Públicos, aprobado por Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto.

Lerma, 2 de marzo de 1989. El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno. 1868.—2.700,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Cementerio

Habiendo transcurrido más de 10 años de ocupación temporal de los enterramientos en los nichos que a continuación se detallan, con expresión del nombre del inhumado y fecha de enterramiento, correspondientes a las Galerías de Ntra. Sra. de los Angeles, de las Angustias, del Carmen, Consolación, Dolores, de la Fuente, de la Gracia y Patrocinio de Nuestra Señora, y al no haberse podido localizar a las familias interesadas, por desconocer el domicilio de las mismas o cursándose notificaciones, siendo éstas devueltas por las oficina de Correos, se hace público mediante el presente anuncio que según la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de los Servicios del Cementerio, en su art. 7.º, así como el Reglamento de Policía Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común, salvo que por las familias interesadas se proceda a la adquisición en propiedad del nicho o bien se proceda a su traslado a otra sepultura.

En relación con lo que antecede, se le concede un plazo de 10 días para que presente cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto en la Sccción de Sanidad y Consumo, Negociado Cementerios, calle Juan Bravo, 1, edificio del Laboratorio Municipal en el Polígono Río Vena, el expediente que se tramita al efecto, que podrá ser examinado en el plazo señalado.

Burgos, 2 de marzo de 1989. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Nicho núm.	Fila	Sec.	Inhumado	Fecha
GALERIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES				
9	5.ª	2.ª	Eliseo Sanchiz Melián	10-01-52
NTRA. SRA DE LAS ANGIUSTIAS				
1	5.ª	1.ª	Francisco Cuesta Herrero	09-11-77

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de 15 días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 13 de marzo de 1989. — El Alcalde (ilegible).

1864.—1.000,00

Ayuntamiento de Sasamón

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta

Nicho núm.	Fila	Sec.	Inhumado	Fecha
NTRA. SRA. DEL CARMEN				
29	4.ª	2.ª	M.ª R. García Hernández	23-12-77
NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION				
21	4.ª	1.ª	Angel Martínez García	12-10-74
48	3.ª	1.ª	María Hernáez Arnáiz	29-01-74
61	2.ª	1.ª	J. José Rodríguez Arrúa	19-06-73
62	1.ª	1.ª	Rosa Nieves Martil	18-06-73
64	2.ª	1.ª	Justina Torre Arce	30-06-73
3 D.	2.ª	2.ª	M.ª de la Fuente Martín	23-12-74
48	3.ª	2.ª	Manuel Gómez Alonso	19-09-74
56	2.ª	2.ª	Baltasar González Ortega	06-12-73
NTRA. SRA. DE LA FUENTE				
29	4.ª	1.ª	Laurence Julié Cluller	10-05-66
36	3.ª	1.ª	José Mendivil Gómez	27-01-62
55	2.ª	1.ª	Ana Tomás Rila	16-07-61
71	1.ª	1.ª	Enrique Núñez Cabezas	30-12-61
25	1.ª	C.	Claudia Nebreda Pérez	11-10-78
21	4.ª	2.ª	Juana Martínez Yagüez	26-09-76
27	4.ª	2.ª	Leonisa Miguel Fuente	18-12-66
NTRA. SRA. DE LA GRACIA				
7	5.ª	1.ª	Jose González Fernández	11-11-72
10	5.ª	1.ª	Carmen Coterillo Salgado	15-06-76
24	4.ª	1.ª	María Arroyo González	29-07-71
37	3.ª	1.ª	R. Fco. Guagliotti Ameglio	27-01-71
65	1.ª	1.ª	Agueda Rey Ugarte	18-09-70
NTRA. SRA. DE LA GRACIA				
72	1.ª	1.ª	Pedro Barrul Jiménez	23-03-75
25	1.ª	C.	Vanesta Muñoz Montesinos	25-01-72
21	4.ª	2.ª	Santiago Molina Sancho	18-03-72
27	4.ª	2.ª	Manuel Alonso Alonso	29-03-72
59	2.ª	2.ª	Francisca Avalos Ortega	25-04-70
6	5.ª	2.ª	Emilio Basa Nogales	10-12-78
PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA				
67	1.ª	1.ª	Demetrio Ortega Romo	17-06-23

1756.—6.863,00

Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de:

— Juez de Paz titular y

— Juez de Paz sustituto, en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan para desempeñar los mismos.

Sasamón, a 3 de marzo de 1989.
El Alcalde (ilegible).
1962.—5.100,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Santa María del Invierno.
- Santa Cecilia.
- Monasterio de Rodilla.
- Espinosa de los Monteros.
- Vilviestre del Pinar.
- Merindad de Río Ubierna.

Ayuntamiento de Arija

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de 15 días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arija, a 9 de marzo de 1989. — El Alcalde, Facundo Santiago Martínez.

1995.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Barrios de Colina.
- Cardeñadizo.
- Coruña del Conde.

- Arandilla.
- Brazacorta.
- Fresno de Rodilla.
- Fuentenebro.
- Oquillas.
- Atapuerca.
- Rubena.
- Los Altos.
- Valluércanes.
- Cilleruelo de Arriba.
- Pineda Trasmonte.

Ayuntamiento de Pancorbo

Habiéndose finalizado las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1989, queda expuesto al público, en las oficinas municipales, por plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, y asimismo, se podrán formular reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, 8 de marzo de 1989. — El Alcalde, Antonio Montero.
1994.—1.000,00

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Altable.
- Padilla de Arriba.
- Pardilla.
- Quintanapalla.
- Rabé de las Calzadas.
- Revilla del Campo.
- Valle de Valdebezana.
- Valle de Zamanzas.
- Los Ausines.
- Fresno de Río Tirón.
- Rubena.
- Valle de Manzanedo.

Anuncios particulares

CLUB EL SOTO

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo previsto en el art. 5.º de los Estatutos,

se convoca Asamblea General Ordinaria; a celebrar en el domicilio social, Pabellón Deportivo, el día 7 de abril próximo, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y treinta minutos después, en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Exposición por la Presidencia de las actividades sociales del ejercicio precedente.

3.º Aprobación, si procede, del estado de situación y cuentas de ingresos, gastos e inversiones correspondientes al anterior ejercicio.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año 1989.

5.º Ruegos y preguntas.

Burgos, 20 de marzo de 1989. — El Presidente (ilegible).
2121.—2.100,00

Comunidad de Regantes de los canales de la margen derecha e izquierda del río Arlanzón Tardajos

Convocatoria de asamblea extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los usuarios del agua de los citados canales a una reunión que tendrá lugar el domingo día 16 de abril, a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda, en el Salón de Actos del Colegio de los Padres Paules, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Información sobre las gestiones realizadas por la Junta Rectora de la Comunidad, en la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid.

3.º Determinar sobre el proyecto de ejecución de las obras de reconstrucción de los canales.

4.º Ruegos y preguntas.

Tardajos, 15 de marzo de 1989.
El Presidente, Félix Martínez.
2117.—3.150,00